

Fecha: 27-09-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág.: 99
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.662

Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2383135

EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, Notario Público Titular, de la 42º Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número 1.070, piso 2, de la comuna de Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 30 de agosto de 2023, otorgada ante mí, bajo el repertorio N° 29108-2023, doña MARTA GABRIELA ÁLVAREZ ARCE, en representación de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U y don CRISTIAN MAURICIO ACEVEDO ARANEDA, en representación de TIC INVESTMENTS CHILE SpA, redujeron a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad SERVICIOS SEFF S.A., celebrada con fecha 29 de agosto del año 2023 ante mi presencia. En ella, se acordó transformar la sociedad SERVICIOS SEFF S.A, inscrita a fojas 461 N°286 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la Provincia del Loa- Calama del año 2013, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyos estatutos extracto: MARTA GABRIELA ÁLVAREZ ARCE, en representación de APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U, domiciliada en calle Campezo, Parque Empresarial las Mercedes, 1-Edificio 3, N°28022, Provincia y Ciudad de Madrid, Reino de España y don CRISTIAN MAURICIO ACEVEDO ARANEDA, en representación de TIC INVESTMENTS CHILE SpA, domiciliada en Agustinas 640, piso 9, oficina 901, comuna de Santiago, Región Metropolitana, transformaron la sociedad “SERVICIOS SEFF S.A” en una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: “SERVICIOS SEFF LIMITADA”, pudiendo utilizar, además e indistintamente, en cualquier actuación, incluso bancaria, el nombre de fantasía SEFF LTDA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la realización de proyectos, consultorías y asesorías de control técnico de calidad de la construcción, referidos a la calidad de los materiales y elementos industriales empleados para la construcción y su condición de aplicación en obras de edificación, en cualquier ámbito y especialidad en sus más amplias formas; b) la medición de calidad de los materiales y elementos industriales señalados en la letra a) precedente, mediante ensayos de los mismos y calibración de equipos e instrumentos de medición; c) la asesoría profesional a empresas públicas o privadas en el área de gestión de control y certificación de la calidad; d) la programación y control de proyectos de inversiones; e) el control de gestión, análisis de costos y formulación presupuestaria; f) la asesoría profesional a empresas en el área de gestión orientada a la minimización de costos y maximización de calidad; g) la importación, exportación, distribución, arriendo y comercialización de toda clase de bienes, maquinarias, vehículos motorizados, equipos de ingeniería y de laboratorios, y, asimismo, de toda clase de repuestos; h) la adquisición a cualquier título de bienes raíces y, en general, la realización de toda clase de inversiones inmobiliarias relacionadas con bienes raíces; i) la representación de empresas extranjeras o chilenas, sea en Chile o en el extranjero, relacionadas con el control de la calidad y ensayos de materiales o de cualquier giro de la sociedad; j) la realización de labores de inspección técnica, estudios de ingeniería, estudios de mecánica de suelos y topografía en la edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y de proyectos industriales o civiles de todo tipo; k) la resolución de conflictos o controversias que puedan surgir en el desarrollo de proyectos de construcción, en relación a la calidad de los mismos, pudiendo para ello designar a sus socios o empleados como mediadores, conciliadores, amigables componedores, árbitros, o en la forma que sea necesaria para el cumplimiento de este objeto; l) la creación y desarrollo de productos como método, metodologías, procesos de trabajo, softwares o cualquier otro similar, para su aplicación en los sistemas de calidad de construcción e ingeniería; m) la realización de actividades de capacitación en cualquier ámbito; n) la prestación de asesorías en investigación, desarrollo e innovación relacionada con el control de la calidad de la construcción y de procesos constructivos y productivos; ñ) la prestación de servicios en cualquier área de la producción industrial, comercial o afines, y que definan los socios, sin limitación alguna, ya sea por cuenta propia o de terceros, para particulares, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y la celebración de los

CVE 2383135

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 27-09-2023
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Extracto

Pág.: 100
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.662

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Página 2 de 2

actos, contratos y negocios destinados a tal fin; o) el transporte de personal, sea de la misma sociedad, de empresas relacionadas, o de otras empresas, utilizando vehículos propios o de terceros; p) en general, la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad lícita que los socios de común acuerdo determinen, sea en calidad contratista, o subcontratista, mediante participación en otras empresas, sociedades o consorcios, sea o no que tengan relación directa o indirecta con las actividades señaladas en las letras precedentes. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$305.000.000, que los socios aportan de la siguiente forma: a) TIC INVESTMENT CHILE SpA, aporta la cantidad de \$303.475.000, equivalente al 99,5 % del total del interés social; b) APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U, que aporta la cantidad de \$1.525.000, equivalente al 0,5 por ciento del total del interés social. Vigencia: La sociedad durará 5 años, prorrogándose su vigencia al vencer dicho plazo, automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de poner término a la sociedad, mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción respectiva en el Registro de Comercio, escritura que deberá otorgarse con una anticipación mínima de 6 meses a la fecha de su vencimiento, ya sea del plazo inicial de la sociedad o de cualquiera de sus prórrogas. Administración y uso de la razón social: La administración y el uso de la razón social corresponderá a un Directorio compuesto por tres integrantes, quienes serán elegidos por los socios. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 11 de septiembre de 2023.



CVE 2383135

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl